



\*202630515301\*

Fecha Radicado: 2026-10-02 11:05:39



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN DIEZ “B” DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA**

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Medellín

**Asunto:** Respuesta a PQRS con radicado No. 202610344121

**Referencia:** Establecimiento de comercio Boston Bar – Carrera 38 No. 54-54

Cordial saludo,

En atención a la PQRS con radicado No. **202610344121**, mediante la cual se ponen en conocimiento de este Despacho situaciones relacionadas con el establecimiento de comercio denominado **Boston Bar**, ubicado en la **Carrera 38 No. 54-54**, relacionadas con presunta ocupación del espacio público, generación de ruido y comportamientos asociados a las personas que concurren al establecimiento, nos permitimos informar lo siguiente:

Esta Inspección ya tiene conocimiento de situaciones relacionadas con el establecimiento referido y adelanta el proceso verbal abreviado con radicado **No. 2-23230-25**, por comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afecta la actividad económica. Dentro de dicha actuación administrativa, este Despacho llevó a cabo **audiencia pública el día 23 de febrero de 2026**. Durante el desarrollo de la actuación se determinó la necesidad de suspender la audiencia, con el propósito de obtener información técnica y administrativa relacionada con la licencia y el uso del suelo correspondiente al inmueble donde funciona el establecimiento.

En virtud de lo anterior, mediante radicado No. **202620038287**, se solicitó a la Secretaría de Gestión y Control Territorial la información requerida, la cual resulta necesaria para establecer las condiciones técnicas y administrativas relacionadas con la actividad económica y, con base en ello, continuar con el trámite y adoptar la decisión que corresponda. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Respecto de los hechos nuevamente puestos en conocimiento mediante la presente petición, relacionados con presunta ocupación del espacio público, ruido y situaciones que afectarían la convivencia de los residentes y transeúntes del sector, se informa que estos serán tenidos en cuenta dentro del marco de las actuaciones que se adelantan respecto del establecimiento, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras autoridades.

En consecuencia, no resulta necesario iniciar una actuación administrativa independiente por los mismos hechos, toda vez que existe un proceso en curso, dentro del cual se continuará realizando la valoración de los elementos relevantes para determinar las medidas y decisiones que correspondan.



\*202630515301\*

Fecha Radicado: 2026-10-02 11:05:39



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Una vez sea recibida la información solicitada a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, este Despacho continuará con el trámite del proceso verbal abreviado No. **2-23230-25**, incluyendo la reanudación de la audiencia pública, conforme a las actuaciones y elementos que obren en el expediente.

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ  
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ  
INSPECCIÓN 10B DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyecta: Yolanda Pérez Gómez – Secretaria